

Resolución Directoral N.º 0235-2025-EESPPM-DG

Lima, 15 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N.º 140-2025-EESPPM-DG/UA, remitido por la Jefe de Unidad Académica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102º de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, señala que se pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios, el proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el director general de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. En el caso de las EESP públicas, el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el proceso de contratación docente. El artículo 103º de la citada ley, prescribe que los docentes contratados pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, el artículo 243º del Reglamento de la citada Ley N.º 30512, aprobado con el Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU y sus modificatorias; precisa que: "El director general del IES y la EEST públicos y la DRE, para el caso de las EESP, convocan a concurso público de méritos para contrato en plazas vacantes y horas disponibles. **La convocatoria la realiza la EESP en caso de que esta sea unidad ejecutora.** Dicho concurso puede ser desarrollado, de manera presencial, semipresencial o a distancia, a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogas, según corresponda."; conforme con la Décima Disposición Complementaria Final del reglamento en mención: "En caso el IESP o EESP constituya Unidad Ejecutora, corresponde a aquella emitir las resoluciones de contrato, licencia u otras acciones vinculadas a la labor docente y de gestión. En caso del director general, corresponde a la DRE.";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, el numeral 5.2.1.5 de la citada norma técnica la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU, sobre plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles que se generan durante el año académico, prescribe que las plazas que se generen durante el año académico por las causales establecidas en el literal b) del numeral 5.1.3 de dicha norma, pueden ser cubiertas por los docentes postulantes de acuerdo al cuadro de méritos de la primera o segunda convocatoria. En caso no se cuente con un postulante apto según el cuadro de mérito, el CE realiza un concurso público de contratación docente regular considerando las actividades desarrolladas en el numeral 5.2.1.1 y las disposiciones de la norma técnica en caso corresponda, según el cronograma de 12 días hábiles;

...///





.../// R.D. N° 0235-2025-EESPPM/DG
Pág. 2



Que, mediante el Informe N° 140-2025-EESPPM-DG/UA, la Jefe de Unidad Académica, informa que resulta necesario convocar la plaza de la docente María Margarita Tejada Romaní (Ciudadanía y Ciencias Sociales), por haber solicitado licencia sin goce de remuneraciones hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que se requiere la emisión de la resolución directoral que apruebe el proceso de convocatoria docente regular 2025 con cronograma reducido para cubrir licencia;



Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente Regular con cronograma reducido de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico de 2025, la plaza vacante, requisitos de postulación y cronograma de ejecución de actividades del proceso de contratación;



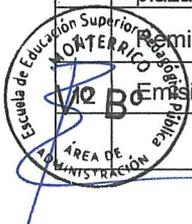
De conformidad con lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU y el Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N° 0357-2019-IPNM-DG y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente Regular con cronograma reducido de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico del 2025, la plaza vacante, requisitos de postulación y cronograma de ejecución de actividades del proceso de contratación, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución, al anexo adjunto que forma parte integrante de este documento y al siguiente detalle:



	ACTIVIDADES	DURACIÓN (días hábiles)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Del 17 al 18 de julio de 2025	DRELM /Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	21 de julio de 2025	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
4	Presentación de reclamos	22 de julio de 2025	Postulantes
5	Absolución de reclamos	24 de julio de 2025	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
6	Evaluación pedagógica	25 de julio de 2025	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
7	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	30 de julio de 2025	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
8	Presentación de reclamos	31 de julio de 2025	Postulantes
9	Absolución de reclamos	01 de agosto de 2025	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	04 de agosto de 2025	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
	Emisión de expedientes e informe a la DRELM	05 de agosto de 2025	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	07 de agosto de 2025	EESPPM
	TOTAL		12 días hábiles





.../// R.D. N° 0235-2025-EESPPM/DG
Pág. 3

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM, para que se cumpla con la publicación de la Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente Regular con cronograma reducido de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico del 2025 y se remita la información a la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del Ministerio de Educación para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese



DANY MARISOL BRICEÑO VELA
Directora General
Escuela de Educación Superior
Pedagógica Pública Monterrico

